

**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO No. 020 DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA NUEVA DENOMINACION PARA LA
ESCUELA DE IDIOMAS: CENTRO DE LEGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA,
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorgada por la Ley 30 de 1992
y el Acuerdo 14 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Consejo Académico definir las políticas y estrategias académicas, en concordancia con los planes y programas de la institución, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69º de la Constitución Nacional, se expidió la Ley 30 de 1992 la cual dispuso en sus artículos 28º y 57º el régimen especial que les atañe a las Universidades oficiales, como entes autónomos para darse su propia organización administrativa y docente y poder dar cumplimiento a su misión institucional.

Que en la sesión del Consejo Académico realizada el 21 de agosto de 2014, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, presentó una propuesta que tiene como finalidad el fortalecimiento de la actual Escuela de Idiomas de la Universidad de La Guajira, derivada de la reflexión que suscitó entre sus docentes, las diferentes opiniones y sugerencias recibidas en los espacios académicos de la Universidad y cuyo propósito busca el mejoramiento del servicio ofrecido por esta dependencia.

Que la Escuela de Idiomas empezó a funcionar en firme desde el año 2005, planteándose originalmente como un proyecto a largo plazo, cuyo impacto de ejecución no fuese generador de caos académico o económico en la institución. Dicha propuesta se planteaba en tres etapas claramente definidas: a) La etapa de *ADOPCIÓN*, que consistía en la inmersión de los estudiantes de todos los programas existentes dentro de la Universidad a la Escuela de Idiomas; b) la etapa de *APRESTAMIENTO*, donde la Escuela abre sus puertas a toda la planta docente y administrativa de la Universidad de La Guajira, y c) la etapa de *APERTURA* a la comunidad guajira en general, brindando el servicio de enseñanza de lenguas extranjeras en horarios y locaciones dispuestas para este objetivo.

Que la escuela de Idiomas fundamenta su marco legal en la Constitución Política Colombiana, la Ley 30 de 1992, la Ley General de 1994, los decretos 4904 de 2009, 2888 de 2007, y la Ley 1064 de 2006; la mayoría de éstos regulan la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, antes conocida como educación no formal.

Que según los apartes de la normativa expuesta, es en la tercera etapa propuesta, *APERTURA* a la comunidad cuando la escuela debe certificarse para poder certificar a quienes alcancen el nivel B2, tomando como referencia el marco común europeo.

A partir de la revisión realizada de las normativas y del marco de referencia para la enseñanza aprendizaje de las lenguas extranjeras en el país, se deduce que un Centro de Lenguas debe asumir dos tipos de responsabilidades: a) la enseñanza aprendizaje de las lenguas extranjeras con la población universitaria o sea, al interior de la Universidad, b) la enseñanza aprendizaje de las lenguas extranjeras a la comunidad en general, es decir, al exterior de la Universidad.

Que tanto al interior como al exterior de la Universidad se ha previsto un enfoque que promueva la eficiencia y sea pertinente con las diversas áreas o campos de formación de los programas académicos. Sin embargo, para facilitar la implementación del nuevo enfoque, éste se aplicará a los estudiantes que inician la lengua extranjera (en su mayoría el inglés), debido a que la administración de la lengua extranjera se realizaba de manera *global* por lo que existen actualmente grupos con estudiantes de muy diversas carreras y de diferentes semestres académicos, lo cual hace imposible desagregarlos y reunirlos por programas en este momento.

Que por otra parte, respetando la periodicidad planteada por los programas que tienen la lengua extranjera en el currículo (Negocios Internacionales, Administración en Hotelería y Turismo, Contaduría y Biología), se promedió tal periodicidad para plantear el horario de los cursos que seguirán por fuera de los planes de estudio, así: un total de 256 horas de inglés equivalentes a cinco (5) semestres de 4 horas semanales cada uno.

Que la escuela puede y debe ofrecer más cursos para aquellos estudiantes que voluntariamente deseen seguir desarrollando las competencias en inglés, siempre que estos grupos ameriten la dedicación de un docente (se estima en 10 estudiantes mínimo). Por otra parte, se propone a los programas de negocios internacionales y de turismo acreditar al menos 600 horas de inglés, lo que representa 10 semestres académicos de 64 horas semestre.

Que igualmente en la parte pedagógica, se debe tener en cuenta que el perfil del docente sea pertinente al programa; así el programa de Negocios Internacionales tendrá un docente de inglés experto en campos del conocimiento de este; el programa de Administración Turística igualmente tendrá un docente experto en el campo de su conocimiento. Estos dos programas se convertirán en piloto de esta nueva manera de ver el inglés como una herramienta del campo del saber específico del programa y del estudiante. A los demás programas se les asignarán docentes con un perfil lo más cercano posible a su carrera.

Que se sugiere a los demás programas que han incluido el inglés en el currículo que lo hagan en correspondencia con cuatro niveles de 64 horas semestre (4 horas semana) y preferiblemente iniciando la carrera (del primer al tercer semestre); lo anterior obedece a dos razones básicas: a) los estudiantes deben mantener el derecho a ser elegibles para una beca de postgrado que exige determinado nivel de la lengua extranjera, y b) evitar problemas del no cumplimiento de asignaturas en períodos previos a graduarse.

Que con este nuevo comienzo y pensando que es posible dar apertura a la comunidad una vez se tenga en funcionamiento el laboratorio de idiomas, se ha pensado en una nueva denominación que permita certificar (de acuerdo con las orientaciones del Marco Común Europeo) a los estudiantes que buscan adquirir determinadas competencias en inglés con propósitos específicos (estudios en el exterior, preparación para aplicación a becas, etc.), y se matriculen en el Centro como

comunidad externa. No obstante, La Universidad de La Guajira puede también preparar para la presentación de la prueba TOEFL, lo cual abriría un nuevo espacio para la comunidad de profesionales y egresados cuyo propósito sea realizar estudios de postgrado en países de habla inglesa, excepción hecha del Reino Unido que tiene su propia prueba.

Que para los fines mencionados en los considerandos anteriores, la actual Escuela de Idiomas debe denominarse CENTRO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. La actual Escuela de Idiomas aprobada mediante el Acuerdo No. 016 del 17 de septiembre de 2009 se denominará CENTRO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. El Centro de Lenguas de la Universidad de La Guajira contará con un laboratorio de idiomas, un club de lenguas, que constará de una sala de presentación permanente de cine y videos documentales en las lenguas extranjeras, una sala para escuchar música en las lenguas extranjeras y una sala de lectura y recursos bibliográficos en las lenguas extranjeras

ARTÍCULO TERCERO. EL LABORATORIO DE IDIOMAS. Los laboratorios de idiomas son elementos cada vez mejor valorados dentro de las instituciones educativas ya que las funciones y posibilidades que éstos ofrecen son mucho mayores que el tradicional sistema de enseñanza-aprendizaje.

Es necesario distinguir entre laboratorio de idiomas, método de idiomas y software de control. Un método de idiomas es un procedimiento que sirve de guía a la hora de impartir clases; por su parte, un software de control es un programa informático que sirve para controlar los ordenadores de los alumnos y saber lo que hacen en todo momento. En cambio, un laboratorio de idiomas va mucho más allá; un laboratorio de idiomas puede integrar el método que deseemos emplear permitiendo además, el desarrollo de un gran número de actividades diferentes en el aula, la comunicación entre profesores y alumnos, alumnos entre sí, el uso de material multimedia, etc. contando al mismo tiempo, con las funciones de un software de control.

La inmersión lingüística, la atención a la diversidad, el fomento del trabajo en grupo, etc. son solo algunas de las características destacadas de los laboratorios de idiomas. Según Juana Gil Fernández (Responsable del Laboratorio de Fonética. Consejo Superior de Investigaciones Científicas) el laboratorio de idiomas *"permite al profesor, si así lo desea, trascender la enseñanza cotidiana de un idioma concreto para entrar de lleno en la investigación del proceso cognitivo de adquisición y aprendizaje de lenguas extranjeras en general [...]"*.

Los laboratorios de idiomas digitales, son mucho más que un instrumento para el entrenamiento discursivo y la comprensión auditiva de idiomas, son espacios para estudiar y experimentar con muestras reales de las lenguas, aprender el funcionamiento de las lenguas y ejercitarse en su uso. Por ello, se configuran utilizando tecnología avanzada multimedia y de comunicaciones y modelos de organización abiertos y flexibles para crear espacios de trabajo locales y virtuales con cualquier tipo de herramienta necesaria para el procesamiento de los materiales filológicos.

Ana Fernández-Pampillón Cesteros. Vicedecanato de Tecnologías aplicadas a la Filología, Facultad de Filología, UCM.

ARTÍCULO CUARTO. EL CLUB DE LENGUAS. El objetivo principal de un club de lenguas es desarrollar la capacidad creativa y crítica de los estudiantes así como sus habilidades para la comunicación plurilingüe. El alumno tendrá la oportunidad de reforzar sus conocimientos de lenguas extranjeras, de diversas culturas y desarrollar una conciencia intercultural, a su propio ritmo y en sitios que motivan el estudio, a través de actividades prácticas.

Un club de lenguas es esencial para la práctica en contextos similares a los reales (simulación en ámbitos reales), sirve de centro de reuniones para el estudiante, sala de lectura de revistas y prensa nacional y extranjera, sitio para escuchar música en los idiomas extranjeros, y de sesiones de presentación de cine y videos; charlas y talleres extracurriculares.

Por lo tanto debe comprender tres (3) espacios diferenciados e integrados y dos (2) salones acondicionados para las clases ofrecidas a la comunidad externa:

ARTÍCULO QUINTO. LA SALA DE PRESENTACION PERMANENTE DE CINE Y VIDEOS EN LAS LENGUAS EXTRANJERAS. La sala de presentación permanente de cine y videos hablados y subtitulados en la lengua extranjera o cine-fórum y vídeo-fórum. El uso de películas o documentales en versión original de diferentes lenguas fomentan la reflexión y el pensamiento crítico sobre los distintos temas planteados y que resulten interesantes, polémicos y enriquecedores, tanto para la competencia plurilingüe de los estudiantes como para su desarrollo cultural, personal y profesional, en especial para la comprensión de culturas ajenas.

Este espacio debe simular una sala de cine con una capacidad para 30 personas y una pantalla y equipos permanentes.

ARTÍCULO SEXTO. SALA PARA ESCUCHAR MÚSICA. Un espacio para escuchar música, ya sea de manera individual (audífonos) o colectiva. Escuchar música en la lengua extranjera no solamente se constituye en una actividad gratificante sino que posibilita el rápido incremento de vocabulario y el desarrollo de la competencia de *listening comprehension*.

Este espacio debe contener al menos 10 puntos para escuchar música individual (con audífonos) y un mecanismo para escuchar en colectivo, si es el caso.

ARTICULO SEPTIMO. LA SALA DE LECTURA Y RECURSOS BIBLIOGRAFICOS EN LAS LENGUAS EXTRANJERAS. El espacio de lectura, narración y recursos bibliográficos (revistas, prensa y libros en las lenguas extrajeras). La lectura se convierte en un pretexto para desarrollar no solamente la competencia de comprensión lectora, sino la de expresión oral, a través de la narración de cuentos, noticias y temas de interés académico o de la vida diaria, de manera colectiva, como un espacio de tertulia o conversatorios.

Este espacio debe contener revisteros y mobiliario adecuado para lectura individual y discusión colectiva, como narración de relatos y puesta en grupo de las apreciaciones sobre las lecturas.

Todos los espacios del club de lenguas deben estar integrados pero ser independientes y acogedores para que se conviertan en los lugares de práctica y

desarrollo de las horas de estudio independiente del estudiante en cumplimiento del sistema de créditos que se plantean en los programas académicos.

ARTÍCULO OCTAVO. TEXTOS vs LIBROS DE APOYO. Existe una diferencia entre los textos para la enseñanza o adquisición de las lenguas extranjeras y los libros (reales) escritos en las lenguas extranjeras.

Los primeros han sido históricamente preparados para responder a esta meta, fundamentándose en las teorías lingüísticas, educativas y sociales de la época. Según Martín (2009) a lo largo de la historia de la metodología de la enseñanza de las lenguas extranjeras, ha surgido una gran diversidad de métodos, que de manera muy sucinta evoluciona de la siguiente manera:

- El *método tradicional*, conocido también como el método de gramática y traducción desarrollado por Sears en Estados Unidos a partir de 1845, considera la lengua como un conjunto de reglas que deben ser observadas, estudiadas y analizadas, a través del análisis deductivo de la gramática y la memorización léxica, morfológica y sintáctica.
- El *Método directo*, da más importancia al vocabulario, las interacciones, los diálogos. Una de las deficiencias era la producción de diálogos que los estudiantes quizás nunca iban a encontrar ni a utilizar en un contexto real.
- El *método audio-oral*, supone la formación de una serie de hábitos que culminan en la repetición fonética y en la fijación de estructuras gramaticales, a través de la realización de ejercicios escritos.
- El *método situacional*, o enfoque oral se centra en la imitación y el reforzamiento. La gramática es importante, exigiéndole al estudiante la máxima corrección gramatical.
- *Respuesta física total*. A partir de la revolución cognitiva (último tercio del siglo pasado) opuesta a la concepción conductista, se producen corrientes cognitivas que construyen un variedad de métodos como el de respuesta física total, el enfoque natural, la sugestopedia y el enfoque comunicativo.

El enfoque comunicativo tiene su origen en los primeros años de la década de los 70 en Europa, cuyo objetivo es la comunicación partiendo la enseñanza de las nociones y las funciones. Se promueve una comunicación real en situaciones reales. No se enseña el concepto de la gramática sino que se enseña en uso, teniendo como finalidad el que los estudiantes sean capaces de comunicarse de manera natural en contextos reales, en el marco de la teoría del *interaccionismo social*.

Este último enfoque apoya la teoría de la utilización de libros reales en lugar de textos preparados porque éstos últimos tienden a separar la esfera de lo cotidiano de la esfera de desempeño de quien aprende; sin embargo, la lengua viene como un todo y como tal debe ser aprendida (aprendizaje de la lengua materna).

Se recomienda que la Universidad adquiera libros (de los que se estudian en universidades donde se habla la lengua extranjera), en dos o tres áreas nucleares de los programas académicos, para poder transitar hacia un contexto que simule cada vez más el real, con el ánimo de que la formación que reciban los estudiantes los prepare mejor para eventualidades como la aplicación a becas, intercambios, pasantías, etc., en países donde se habla la lengua objeto de estudio.

ARTÍCULO NOVENO. APRESTAMIENTO DE INGLES PARA PRESENTACION DE SABER PRO. A través del Centro de Lenguas se ofrecerá a los estudiantes un apoyo para la capacitación específica en las competencias que la prueba SABER PRO

demanda, igualmente para obtener mejores resultados en inglés se requiere que los estudiantes sean capacitados en las competencias que estas pruebas manejan.

Existen reales posibilidades de hacerlo: los cursos deben dedicar parte del entrenamiento a conocer, manejar y presentar estas pruebas hasta que los estudiantes alcancen un buen nivel de confianza, familiaridad y respuesta.

El docente debe administrar al menos tres pruebas de esta naturaleza durante cada semestre académico, para que, con base en los resultados pueda plantear estrategias que mejoren el nivel de adquisición de la lengua extranjera; lo anterior implica que en 5 niveles, el estudiante estaría tomando al menos 15 veces la prueba y recibiendo retroalimentación al respecto.

ARTÍCULO DÉCIMO. APRESTAMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS A1, A2, B1, B2. Igualmente, para adentrarse en las pruebas que se administran en el Marco Común Europeo, existen portales en las que se consiguen de manera gratuita. Por otra parte, ya sea que al estudiante se prepare con las guías del ICFES para SABER PRO o con las guías que propone el MCE, los resultados de mejoramiento en los niveles de adquisición de las lenguas extranjeras deben ser muy similares pues en ambas se están desarrollando las cuatro competencias y las dos esferas del lenguaje.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. DIVERSIFICACIÓN DE IDIOMAS Y OFERTA. El Consejo Académico reglamentará la inmersión de otras lenguas como la francesa, el portugués, y si es posible el mandarín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. CENTRO CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE PRUEBAS. Una vez obtenidas las credenciales que le permitan a la Universidad de La Guajira funcionar como tal, el Consejo Académico reglamentará lo pertinente para que el Centro de Lenguas pueda también asumir la certificación de las pruebas internacionales que se manejan hasta el momento como (CTAS) Certified Test Administration Site o centro certificado de pruebas de la ETS (Educational Test Service) y la TOEFL (Test of English as a Foreign Language).

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. CENTRO DE PREPARACION PARA LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS TOEFL. Con la administración de las pruebas TOEFL (Test of English as a Foreign Language), el Centro de Lenguas estará en capacidad de brindar capacitación para la presentación de estas pruebas, indispensables para todos los profesionales que deseen realizar estudios de posgrado en países de habla inglesa; no sobra decir que éstas son las pruebas exigidas por COLCIENCIAS para quienes aspiren a obtener becas para maestrías y doctorados en el exterior. Igualmente la FULLBRIGHT la exige para las becas que ofrece a los países latinoamericanos y en el resto del mundo para los profesionales que van a realizar estudios de postgrado en los Estados Unidos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TOEFL PARA LOS DOCENTES DEL CENTRO DE LENGUAS

Para que el Centro de Lenguas de la Universidad de La Guajira mantenga y mejore continuamente el nivel de calidad en la enseñanza de las lenguas extranjeras es necesario que sus docentes ostenten un excelente nivel de lengua para lo cual la institución exigirá al menos dos características: a) ser bilingüe en la lengua extranjera (haber vivido en un país donde se habla la lengua extranjera puede garantizarlo) y, b) tener un alto puntaje en la prueba TOEFL que acredite su suficiencia (si la lengua es inglés u otra prueba semejante para otras lenguas).



UNIVERSIDAD | SHIKII EKIRAJIA
DE LA GUAJIRA | PÜLEE WAJIRA
NIT. 892.115.029-4

SECRETARÍA GENERAL

Academia y Proyección Social

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. La prueba TOEFL se administrará de dos maneras: Internet Based Test (IBT) y Paper Based Test (PBT); la primera se responde directamente en un computador y la segunda en un formato de papel. La primera tiene un puntaje hasta 120 y la segunda hasta 660, por lo cual es necesario llegar a un consenso para determinar los puntajes mínimos aceptables en cada una de las pruebas que se aplicaría a los docentes del Centro de Lenguas de la Universidad de La Guajira.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir a la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los seis (6) días del mes de octubre de de 2014


CARLOS ARTURO ROBLES JULIO
Rector


LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ
Secretaria General